DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 38/2016

Rawson (Chubut), 19 de abril de 2016

VISTO: El Expediente N° 36.010, año 2016, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA – S/ Consulta Pago a Proveedores (Nota N° 033/16-SMGC)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 09) mediante Dictamen N° 27716 A.L. y al Contador Fiscal a fs. 10) mediante Dictamen N° 189/16.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Se adjunta al presente copia del Acuerdo Nº 408/00-TC.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES